



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

164
COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL.

**EXPEDIENTES: 29, 30, 31, 32, 36, 39, 40, 41 y 42.
TURNADOS A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA**

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdos adoptados en sesiones ordinarias del Pleno Legislativo y la Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de fechas 06 de junio del 2012; 04 de julio del 2012; 01 y 15 de agosto del 2012; 13 de marzo 2013; 22 de mayo del 2013; 19 y 26 de junio 2013 y 14 de agosto 2013, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Desarrollo Social, los expedientes indicados en el presente documento para su análisis, estudio y emisión del dictamen correspondiente.

De los datos que arrojan los expedientes de cuenta, previo su estudio y análisis documental nos permitimos someter a la consideración del Pleno Legislativo, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El expediente número 29 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 06 de junio de 2012, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 06 de junio del mismo mes y año fue turnado a esta Comisión el escrito con el que la Ciudadana Julieta Rosado Gómez y demás firmantes, vecinos de JUCHITÁN DE ZARAGOZA, solicita a esta Soberanía la derogación del pago del alumbrado público en el Estado de Oaxaca por las consideraciones que expone en su escrito. De la misma manera solicita que esta legislatura presente Punto Acuerdo a fin de que se realice una consulta con las comunidades originarias; para que se presente una propuesta de Decreto a nivel Presidencial que beneficie a las comunidades en las que se produce la mayor parte de la energía eléctrica de nuestro País; y por último, que este Congreso del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Estado proponga Punto de Acuerdo al Congreso de la Unión, para que se reforme el artículo 27 de la Constitución Federal.

2.- El expediente número 30 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 04 de julio de 2012, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 04 de julio del mismo mes y año fue turnado a esta Comisión el escrito con el que el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de TLAXCALA, notifica para los efectos a que haya lugar, Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de ese Estado y a los Gobiernos Municipales, para que se transiten hacia un auténtico Federalismo Republicano. Lo anterior, para que de considerarlo necesario se analice la posibilidad de replicar el Acuerdo en este Estado.

3.- El expediente número 31 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 01 de agosto de 2012, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 01 de agosto del mismo mes y año fue turnado a esta Comisión el oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0214-D/12, con el que el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de MICHOACÁN DE OCAMPO, envía para su adhesión en su caso, Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados de Congreso de la Unión, con el fin de que intervenga ante la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales, dependiente de la Sub Secretaría de Prospectiva y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social, y al Ejecutivo Federal, para que instruya al Secretario de Desarrollo Social (SEDESOL), revisar lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal para efectos de la formulación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y ejercicios sub secuentes.

4.- El expediente número 32 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 15 de agosto de 2012, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 15 de agosto del mismo mes y año fue turnado a esta Comisión copia del oficio número 14, dirigido al Coordinador en el Estado del Programa Oportunidades, mediante el que el Ciudadano Simón Bazán Méndez y otros originarios y vecinos del Barrio de SAN MIGUEL, Municipio de San Simón de Zahuatlán, Huajuapán, le solicitan su intervención para liberar el pago que dicho programa realiza a beneficiarios, ya que desde el mes de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

mayo del año pasado no se ha realizado y adjunta la relación de las personas afectadas.

5.- El expediente número 36 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 13 de marzo de 2013, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo del mismo mes y año fue turnado a esta Comisión el oficio con el que el Oficial Mayor de Congreso del Estado del Estado de TABASCO, envía para su adhesión en su caso, Acuerdo por el que respalda y se suma a la Cruzada Nacional contra el Hambre, implementada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

6.- El expediente número 39 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 22 de mayo de 2013, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 22 de mayo del mismo mes y año fue turnado a esta Comisión el oficio número 1250-1/13, con el que el Secretario de la Mesa Directiva de Honorable Congreso del Estado de SONORA, envía para su adhesión en su caso, Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Desarrollo Social y Cámara de Diputados de Congreso de la Unión, para que en la formulación del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, se incluyan recursos suficientes para destinarlos a un programa de becas-salario a jóvenes, con el propósito de que cursen su educación media superior.

7.- El expediente número 40 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 19 de junio de 2013, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 19 de junio del mismo mes y año fue turnado a esta Comisión el oficio número 2015/2013/P. O, con el que la Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de QUINTANA ROO, envía para su atención en su caso, Acuerdo por el que esa Legislatura exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que en el marco de sus atribuciones, considere efectuar modificaciones a las reglas de operación del Fondo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), a efecto de que se simplifique el proceso de valoración de los proyectos, con un camino más claro y sin ser redundante, se fortalezca la presencia de los Comités Estatales, dándoles la oportunidad de otorgamiento de recursos directos donde se cuente con aportación Estatal, entre otros.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

8.- El expediente número 41 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 26 de junio de 2013, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 26 de junio del mismo mes y año fue turnado a esta Comisión la circular número C/029/LVII, con el que el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de QUERÉTARO, envía para su adhesión en su caso, Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a incluir como beneficiarios del Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre a los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Márques, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, Tequisquiapan y Tolimán, todos del Estado de Querétaro.

9.-Finalmente el expediente número 42 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 14 de agosto de 2013, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 14 de agosto del mismo mes y año fue turnado a esta Comisión el oficio número CP2R1A.-1907.19, con el que el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, notifica Punto de Acuerdo aprobado por esa Comisión Permanente, mediante el cual se exhorta a los Congresos Locales, para que revisen su Legislación, con el objeto de que incluyan o refuercen los mecanismos tendientes a asegurar el pleno cumplimiento de proveer y garantizar los alimentos, derecho consagrado en la Constitución Federal y en los Tratados Internacionales.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44, fracción XIV, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 25 fracción XIV, 26, 29, 35 y 37 fracción XIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, esta Comisión Permanente de Desarrollo Social de la Sexágésima Segunda Legislatura tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos turnados a la Sexágésima Primera Legislatura, esta Comisión Permanente de Desarrollo Social decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

TERCERA.- Que una vez efectuado el estudio y análisis de la documentación que conforma cada uno de los expedientes de cuenta, sin mayor trámite esta Comisión Permanente de Desarrollo Social, estima procedente el archivo definitivo de los expedientes que se relacionan en la parte superior del presente documento, tomando en cuenta que se refieren a asuntos planteados a la Sexágésima Primera Legislatura por diferentes autoridades, organizaciones y ciudadanos en lo particular y que no generó pronunciamiento, resulta inoportuno e improcedente efectuar declaratoria al respecto, por lo que considera el archivo de dichos expedientes, al no ameritar un dictamen particular, esta Comisión Permanente de Desarrollo Social de la Sexágésima Segunda Legislatura ordena el archivo de los presentes expedientes.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se estima procedente ordenar el archivo de los expedientes 29, 30, 31, 32, 36, 39, 40, 41 y 42 ACUMULADOS, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de tratarse de casos que se refieren a asuntos planteados a la Sexágésima Primera Legislatura y que no generó pronunciamiento.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Desarrollo Social somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexágésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número: 29, 30, 31, 32, 36, 39, 40, 41 y 42 ACUMULADOS del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Social, tomando en cuenta que los asuntos fueron planteados a la Comisión anterior y que no generó pronunciamiento ó adhesión al respecto, resulta inoportuno e improcedente efectuar declaratoria al respecto.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 18 de septiembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL.

**DIP. IRAÍS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO
PRESIDENTA**

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ

DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ

DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ

DIP. MANUEL PÉREZ MORALES